



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **10 de Enero de 2013**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a diez de Enero de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, los Srs. Valdés Marín y Baselga Laucirica.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de



Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana y Miranda Moreno; excusándose el Sr. Perdigón González. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Ley 16/2012, de 27 de Diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. (B.O.E. nº 312 de 28.12.12)
- Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (B.O.E. nº 312 de 28.12.12).
- Resolución de 28 de Diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. (B.O.E. nº 313 de 29.12.12).
- Ley 4/2012 de 28 de diciembre, de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 251 de 31 de Diciembre de 2012).
- Resolución, de fecha 27 de Diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda, mediante la que se aprueba el importe total de las subvenciones al transporte colectivo urbano de distintos municipios del territorio nacional, entre ellos Mérida, con una subvención de 103.216,76 €.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS.-**



Por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se formula propuesta a la Junta de Gobierno Local, a fin de que se adopte acuerdo en el sentido de que se adscriban a la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico, o a la que en lo sucesivo asuma sus funciones, la gestión de aquellas colecciones y elementos en propiedad o custodia de este Excmo. Ayuntamiento o que en el futuro pueda ser adquirido por cualquier título. En particular, las siguientes:

- Automóviles antiguos o históricos propiedad del Ayuntamiento, de cara a constituir lo que se llamará el “Parque Móvil Histórico de la Ciudad de Mérida”.
- La colecciones pictóricas y escultóricas existentes en varias dependencias municipales.
- Cualesquiera otros bienes muebles que por su carácter histórico o por su antigüedad revistan un valor singular.

Solicitándose dicha adscripción de cara a la realización de su inventario, catalogación, preservación, puesta en valor y eventual exhibición en lo sucesivo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la adscripción a la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico, de todos los bienes históricos de propiedad o custodia municipal que se puedan catalogar como tales, encomendándose, asimismo, a dicha Delegación la realización del correspondiente inventario, catalogación, preservación y puesta en valor, así como la organización de eventuales exhibiciones de los mismos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Patrimonio Histórico, Hacienda y Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN NUEVO ANEXO AL CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES A LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano se formula propuesta de aprobación a la Junta de Gobierno Local de un nuevo anexo al convenio de cesión en uso de instalaciones municipales entre este Ayuntamiento y la Fundación Laboral de la Construcción; todo ello, ante la imposibilidad de dar cumplimiento al anexo de fecha 12 de julio de 2006.

Visto que en el citado anexo de fecha 12 de Julio de 2006 el Ayuntamiento se comprometía a la cesión en uso a la mencionada Fundación de una parcela de suelo dotacional de 9.000 m2 de superficie sita en UE-PA-01/154, a cambio de otros terrenos especificados en



el convenio de referencia en su cláusula séptima para prácticas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar la redacción de un nuevo anexo al Convenio de Cesión suscrito, con fecha 19 de Junio de 1996, con la fundación Laboral de la Construcción.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo la elaboración del citado anexo, así como cuantos trámites sean necesarios, hasta la aprobación del mismo por parte de esta Junta de Gobierno Local.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Urbanismo y Patrimonio, así como a la Fundación Laboral de la Construcción para su conocimiento y efectos procedentes.

### **C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, PARA LA APROBACIÓN DE LA PETICIÓN DE CESIÓN DE TRAVESÍAS URBANAS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-**

Por el Sr. Concejale Delegado de Obras, D. Francisco Miranda Moreno, se formula la propuesta epigrafiada, al amparo del Decreto 177/2008 del 29 de Agosto, donde se regula la entrega a los Ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura, indicando que dentro del entorno urbano de la ciudad de Mérida delimitado por el PGOU, están integrados tramos de Carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura denominadas EX307 (Mérida Valverde de Mérida) y EX209 (Mérida Montijo). El fundamento de la propuesta es la necesidad en materia de infraestructuras urbanas de nuestra ciudad a la vez la de facilitar las gestiones urbanísticas que se puedan llevar a cabo en el entorno de dichas travesías urbanas. Por lo anterior, propone la solicitud de cesión de las mismas, concretándose los tramos correspondientes tal y como a continuación se indica:

- Carretera Ex 307 (Mérida –Valverde de Mérida) Desde el PK 0+250 con una longitud de 340 m.
- Carretera Ex 209 (Mérida- Montijo), desde el PK 60+750 hasta su final, con una longitud de 1.470 m.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Solicitar de la Junta de Extremadura la cesión de las travesías urbanas que en el cuerpo del presente acuerdo se especifican indicándose la longitud de sus tramos.



**Segundo.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales de Urbanismo y Patrimonio la realización coordinada y conjunta de cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, así como a las Delegaciones Municipales de Urbanismo y Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

**D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA RECAIDA EN LOS AUTOS 384/2010 INTERPUESTO POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. POR FACTURAS IMPAGADAS.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

*“Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por la procuradora Sra. CABRERA, en nombre y representación de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones administrativas de pago de fecha 27 de mayo de 2010 y 3 de febrero de 2011, condenando al Ayuntamiento al abono de 253.341,19 euros en concepto de intereses de demora devengados por el principal que arrojan las facturas indicadas en el fundamento jurídico cuarto de la presente, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Comunicar al Juzgado que la Sentencia ha sido cumplida, en virtud de Convenio suscrito con la demandante y el posterior pago de la deuda realizado con fecha 31 de diciembre.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, así como al Gabinete Jurídico, la Intervención y la Tesorería Municipales.

**E).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO Nº 372/2012, INTERPUESTO POR CONTEX MEDIO AMBIENTE, S.L., CONTRA EL COBRO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ESCOMBROS.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo dice:



*“Fallo: Que estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Contex Medio Ambiente, S.L., contra la desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial se anula a la misma por no ser ajustada a derecho y se condena al Ayuntamiento de Mérida y a Recoden Reciclados, S.L. a pagar a la recurrente conjunta y solidariamente la cantidad de 21.376,24 €, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Proceder a la Ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Correduría de Seguros Aon Gil y Carvajal, S.A., dado que a través de dicha correduría este Ayuntamiento tiene suscrito un contrato de seguro con Mapfre Industrial, S.A.S., que cubre su responsabilidad civil, con una franquicia por siniestro de 1.800 €, para que proceda al pago de la indemnización por condena excluida la cantidad por franquicia.

**Tercero.-** Encomendar a la Tesorería Municipal el abono de 1.800 € que corresponde a esta Administración, así como la realización de cuantos trámites sean necesarios para el total cumplimiento de la Sentencia.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, así como al Gabinete Jurídico, la Intervención y la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

### **F).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN DON FRANCISCO ROBUSTILLO ROBUSTILLO.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Educación D. Francisco Robustillo Robustillo, se da cuenta de que el CEIP “Antonio Machado” de Mérida ha sido premiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por el desarrollo de buenas prácticas dirigidas a la compensación del alumnado que se encuentra en entornos sociales desfavorables.

Indica, asimismo, el Sr. Concejal que este premio está dotado con 2.000 € y supone un reconocimiento a la calidad del trabajo de este Centro emeritense en la aplicación de las acciones destinadas a compensar desigualdades educativas de su alumnado por encontrarse en situación desfavorable derivada de factores sociales, económicos culturales o étnicos. Evidenciando esto que se consigue, mediante la mejora continua de sus procesos, facilitar una educación de calidad para todos.



En base a lo anterior el Sr. Robustillo propone a la Junta de Gobierno Local se felicite al Centro Educativo por el premio recibido

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

Felicitar al Centro Educativo “Antonio Machado” por el premio que le ha otorgado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en reconocimiento a su labor en el desarrollo de buenas prácticas dirigidas a la compensación del alumnado que se encuentra en entornos sociales desfavorables.

#### **G) INFORMACIÓN DE LA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE REUNIÓN COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.-**

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se informa del contenido de la sesión celebrada recientemente en Santiago de Compostela por la Comisión de Patrimonio del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad al que pertenece el Ayuntamiento de Mérida. En particular, de la solicitud de apoyo a un Proyecto tramitado por el Ayuntamiento de Santiago en el que este Ayuntamiento puede resultar beneficiado, de concederse.

La Junta de Gobierno queda enterada, facultando a la Delegada de Urbanismo para formalizar el apoyo del Ayuntamiento de Mérida al proyecto promovido por el de Santiago.

#### **H) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ACTOS ORGANIZADOS EN LOS DÍAS DE NAVIDAD.-**

Finalmente, el Sr. Alcalde hizo un balance de los actos celebrados en la Ciudad durante la Navidad y que han contado con la participación municipal, destacando la normalidad en su desarrollo y la importante asistencia de los vecinos. No obstante, se había producido un incidente destacable como era la ausencia al trabajo de policías locales pertenecientes a una misma sección a la Cabalgata de Reyes, en la tarde del día 5 de enero, alegando enfermedad. La ausencia de las personas designadas por la Jefatura tenía una repercusión importante en un tema tan sensible como es la seguridad ciudadana en un Acto destinado prioritariamente al público infantil.

A juicio del interviniente se trata de un claro boicot, aunque justificado en partes médicos, no de baja, de toda una sección policial al mismo tiempo y que apuntan a una simulación de enfermedad por parte de los policías implicados. Igualmente, que la situación provocada en el ámbito de la seguridad ciudadana era una consecuencia de la oposición de los sindicatos policiales a los cambios introducidos en la jornada y complementos retributivos de la plantilla. Por ello, iba a tramitar cuantos expedientes fueran necesarios para esclarecer la situación producida y evitar otras similares en el futuro.



**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**